



**PASTO**  
**LA GRAN CAPITAL**  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA  
DE TALENTO HUMANO

CIRCULAR No. 070

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS CON DERECHO A DOTACIÓN DEL NIVEL CENTRAL, TRABAJADORES OFICIALES, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

DE: LA SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y APOYO LOGÍSTICO.

ASUNTO: ENTREGA DE DOTACIÓN A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CANJEABLES AL PERSONAL DE LA ALCALDÍA QUE LE ASISTA EL DERECHO.

FECHA: SAN JUAN DE PASTO, 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

Reciban un cordial saludo.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 70 de 1988, reglamentado por el Decreto No. 1978 de 1989; la Administración Municipal llevó a cabo el proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, con el fin de dar cumplimiento al deber legal de otorgar dotación al personal que le asista tal prerrogativa. Respecto al derecho de dotación se tiene que:

*"Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita...un par de zapatos y un vestido de trabajo".*

De conformidad con las normas citadas, se tiene que la dotación es una prestación social consistente en la entrega gratuita y material de un vestido y un calzado a cargo del empleador y para uso del servidor en las labores propias del empleo que ejerce; siendo pertinente anotar que para acceder al derecho a la dotación, el servidor debe recibir una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, y haber laborado tres meses de manera ininterrumpida al servicio de la entidad antes de la fecha de cada suministro.

Por lo anterior se le informa a los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto, que sean acreedores de recibir la dotación según lo establecido, que la misma se va a



**PASTO**  
**LA GRAN CAPITAL**  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA  
DE TALENTO HUMANO


hacer efectiva, mediante la entrega de tarjetas electrónicas recargables y canjeables. Para lo cual **deberán presentar su cédula original y/o carnet institucional,** teniendo en cuenta las fechas y horarios dispuestos en el siguiente cronograma de entrega:

DEPENDENCIAS	LUGAR	FECHA	HORARIO
NIVEL CENTRAL- SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL- TRABAJADORES OFICIALES y SECRETARIA DE TRÁNSITO MUNICIPAL	A LAS AFUERAS DE LA SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO-C.A.M ANGANROY- Vía los Rosales II	LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 2022	08:00 AM - 05:00 PM  JORNADA CONTINUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	LA CASONA DE EDUCACIÓN/ CALLE 18 NO. 25-59 CENTRO	LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 2022	08:00 AM - 05:00 PM  JORNADA CONTINUA

Finalmente, se informa que para la reposición de las tarjetas electrónicas canjeables, por pérdida o hurto, deberán remitir la solicitud correspondiente a la Subsecretaría de Talento Humano, para que desde ésta dependencia se realice los trámites y entrega de la misma al funcionario.

Atentamente

  
**JUAN PABLO RODRIGUEZ CHAVES**  
Subsecretario de Talento Humano

  
Proyectó: Mónica Guerra  
A.C.S.T.H

  
**PABLO ARTEAGA BRAVO**  
Subsecretario de Apoyo Logístico

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3  
Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
Teléfono: +57(2) 7244326, Commutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001  
CAM Anganoy los Rosales II